




RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030 -2018-MDY

Yura, 26 de Febrero del 2018.


VISTOS:

Informe N° 013-2018-SDSos/MDY, de la Gerencia de Desarrollo Sostenible, Memorandum N° 036-2018-GRRHH/MDY, Informe N° 080-2018-GRRHH-MDY, de Gerencia de Recursos Humanos y el proveído N° 204-2018 del despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:




Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;



Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo el Artículo 82° del mismo cuerpo legal precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, mediante el Informe N° 013-2018-GDSos/MDY, de la Gerencia de Desarrollo Sostenible, indica que, en calidad de gerente de la Gerencia Desarrollo Sostenible y habiendo cumplido el periodo de un año de trabajo en el mes de enero del presente año, solicita se le otorgue cinco días de vacaciones (a cuenta del periodo vacacional) del lunes 26 de febrero al viernes 02 de marzo.



Que, a través del informe N° 080-2018-GM-MDY el Gerente de Recursos Humanos, comunica que mediante Memorandum N° 036-2018-GRRHH/MDY se procede a autorizar por cinco días al Bach. Héctor Delgado Pino desde el 26 de febrero al 02 de marzo a cuenta de su periodo vacacional 2017-2018, concluyendo que es de la Opinión Encargar la Gerencia de Desarrollo Sostenible y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental Lic. Julio Cesar Ibarra García desde el 26 de Febrero al 02 de Marzo del presente año.

Que, bajo este contexto conforme a lo establecido en el ROF Y MOF de la Municipalidad es de necesidad encargar la **GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL** al Lic. Julio Ibarra García, debiendo de cumplir con los derechos y obligaciones establecidas; toda vez que se trata de funciones enmarcadas dentro del manejo de recursos, razón por la que debe delegarse las funciones que recaen en el referido cargo; por lo que resulta necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicios que brinda la Municipalidad.



Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al LIC. JULIO IBARRA GARCÍA la GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE y la SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital Yura, por los días los días 26 de Febrero al 02 de Marzo del 2018, otorgándole las responsabilidades contenidas en el ROF y MOF de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, la ENCARGATURA otorgada en el artículo anterior se realice con retención al cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la Municipalidad de Yura.

ARTICULO TERCERO - . NOTIFICAR al servidor con la presente Resolución.

ARTICULO.-CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Abog. Max Oscar Moscoto Herrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE